



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14223** /2016.-

ARICA, 25 DE AGOSTO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 14381, de fecha 18 de Agosto del 2015, que autoriza a la ASOCIACION GREMIAL DE CONDUCTORES PROPIETARIOS Y NO PROPIETARIOS DE CAMIONES DEL PUERTO DE ARICA, la ocupación de B.N.U.P.
- b) Ordinario N° 2996, de fecha 22 de Agosto del 2016, de Alcaldía.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° **14381**, de fecha 18 de Agosto de 2015, en lo siguiente:

DONDE DICE:

- **AUTORIZASE** a la **ASOCIACION GREMIAL DE CONDUCTORES PROPIETARIOS Y NO PROPIETARIOS DE CAMIONES DEL PUERTO DE ARICA**, la ocupación del B.N.U.P. correspondiente a Áreas Verdes, ubicada en la intersección de las Avenidas Robinson Rojas, Antártica y Pedro Blanquier de esta Comuna, de una superficie de 419,69 m2.

DEBE DECIR:

- **AUTORIZASE** a la **ASOCIACION GREMIAL DE CONDUCTORES PROPIETARIOS Y NO PROPIETARIOS DE CAMIONES DEL PUERTO DE ARICA**, la ocupación total del B.N.U.P. correspondiente a Áreas Verdes, ubicada en la intersección de las Avenidas Robinson Rojas, Antártica y Pedro Blanquier de esta Comuna.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.-



RODRIGO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA